

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral de U.G.E.L. Nº

0235-2023-GR, CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO:

1 3 ENE 2023

VISTO; el Memorando Nº 035-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de Contratación de Auxiliares de Educación para el año 2023, demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio. adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar el cumplimiento de las Normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 007-2023-MINEDU, de fecha 11 de enero de 2023, se resuelve aprobar la Norma Técnica denominada "Norma que regula disposiciones para la contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial";

GESTION EDUCATION OF PERSONAL PROPERTY OF THE PERSONAL PROPERTY OF THE

Que, el numeral 5.4.1 de la norma técnica detallada en el considerando precedente señala que, el Comité de Contrato está conformado por los siguientes miembros titulares y alternos: i) El Jefe o Responsable del Área de Personal o quien haga sus veces, quien preside el Comité de Contrato; ii) El Especialista en Racionalización en calidad de secretario técnico; iii) El Responsable dei Sistema NEXUS; iv) Un representante, auxiliar de educación nombrado con vínculo laboral vigente, propuesto por la organización sindical que cuente con su ROSSP vigente; miembros alternos: i) El Jefe de Gestión Institucional o quien haga sus veces, alterno del presidente; ii) El especialista en planificación o quien haga sus veces, como alterno del secretario técnico; iii) El responsable de escalafón; iv) Un representante, auxiliar de educación nombrado con vínculo laboral vigente, propuesto por la organización sindical que cuente con su ROSSP vigente;



Que, con Memorando Nº 035-2023/GR-DRE.CAJ/UGEL.SI/D., el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Comité de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, del ámbito de su jurisdicción correspondiente al año 2023, por lo que es procedente expedir la presente resolución;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;



De conformidad con la Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 004-2013-ED; Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL Nº 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo" ---



Resolución Directoral de U.G.E.L. Nº 0235-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial, del ámbito de su jurisdicción correspondiente al año 2023, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

PRESIDENTE

Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA

JEFE DE PERSONAL

SECRETARIO TECNICO

Eco. RICARDO IGNACIO CARRION CONCHA

ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION

MIEMBRO :

Tap. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO

RESPONSABLE NEXUS

ALTERNOS

PRESIDENTE

Ing. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO

JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

SECRETARIO TECNICO

ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN

MIEMBRO

Tap. JENNY ELBY RAMIREZ MARTINEZ

RESPONSABLE DE ESCALAFON

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus ver es en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio; motifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo Nº 04-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Registrese y Comuniquese,

AND SAN CONTRACTOR OF THE SAN CONTRACTOR OF

Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director UGEL San Ignacio

OGD/D UGEL-I MSDN/J OA SCVAJ UPDI POMO AJ NRGG-J UPER LUNAPOJ OC